



ADENDA AL CONTRATO PROGRAMA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Y LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE LAS ROZAS DE MADRID PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESCUELA DE MÚSICA, DANZA, TALLERES MUNICIPALES Y PROGRAMACIÓN CULTURAL.

En Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

REUNIDOS:

De una parte, **D. DAVID SANTOS BAEZA**, Concejal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, facultado para la firma del contrato programa por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023.

Y de otra, **D^a GLORIA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ**, Vicepresidenta Primera de la Fundación Municipal de Cultura de Las Rozas de Madrid.

INTERVIENEN:

D. DAVID SANTOS BAEZA, Concejal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, actuando en representación del mismo, facultado para la firma del contrato programa por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023.

D^a GLORIA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, en representación de la Fundación Municipal de Cultura, constituida mediante escritura pública otorgada con fecha, 29 de abril de 2022, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Pedro Muñoz García-Borbolla, bajo el número 2.493 de su protocolo, e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, al tomo CCXCVIII, folios 301-3018, actuando en representación de la misma en virtud de apoderamiento otorgado por el Patronato de dicha Fundación en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, y elevado a público en escritura otorgada ante el supra escrito notario, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Pedro Muñoz García-Borbolla, el 9 de noviembre de 2022, con el número 6.234 de su protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid al Tomo CCXCVIII, folios 319-327.

Previa manifestación de los comparecientes de la subsistencia del cargo y facultades, se reconocen mutuamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato programa.

ANTECEDENTES

I.- La Fundación Municipal de Cultura (en adelante, la Fundación) fue creada por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2021. Igualmente, en la citada sesión fueron aprobados definitivamente los estatutos de la citada fundación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, todos los patronos de la Fundación son miembros de la Corporación y la dotación de la Fundación ha sido aportada, íntegramente, por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

II.- La Fundación tiene entre sus fines servir de instrumento de ejecución de las políticas públicas en materia de Cultura del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, desarrollando actividades de promoción de la cultura, formativas y educativas en aspectos relacionados con la cultura, programación cultural, gestión, producción y difusión de todo tipo de actividades culturales en sus más diversas manifestaciones, como las artes escénicas, las artes plásticas, las artes audiovisuales, la música, la literatura, la cultura popular y las actividades con objetivos formativos, creativos, socioculturales, de fomento del talento y la creación cultural de ciudadanos del municipio y de otra índole que tengan relación con el objeto y fin institucional principal. Todo ello como medio propio personificado del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.



III.- Con fecha 1 de diciembre de 2023 aprobó la formalización de contrato programa con la Fundación, suscribiéndose el documento correspondiente el día 18 de diciembre de 2023.

IV.- Con fecha 30 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local aprobó la prórroga del citado contrato programa hasta el día 31 de diciembre de 2025, formalizándose la misma mediante la presente adenda al contrato programa suscrito. Con fecha 17 de enero de 2025 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo corrigiendo error material.

Y en virtud de lo manifestado, ambas partes suscriben la presente adenda al contrato-programa con arreglo y sujeción a las estipulaciones que a continuación se exponen, reguladoras de los compromisos reconocidos y aceptados por las partes.

ESTIPULACIONES

Primera .- OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto prorrogar la vigencia del contrato-programa suscrito el día 18 de diciembre de 2023, hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Segunda.- FINANCIACIÓN.

Según acuerdo de corrección de error material, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de enero de 2025, la financiación del contrato programa para el ejercicio 2025 se efectúa con las cantidades de 1.065.391,37 € y 1.457.218,54 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 103.3340.44900 y 103.3341.44900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025.

Tercera. - PUBLICACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA.

Una vez suscrita por las partes, la presente adenda al contrato-programa será objeto de publicación en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente contrato programa, en Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
LAS ROZAS DE MADRID,

POR LA FUNDACIÓN
MUNICIPAL DE CULTURA,

Fdo.: David Santos Baeza

Fdo.: Gloria Fernández Álvarez